



**ACTA DE CONSOLIDADO DE MANIFESTANTES DE INTERÉS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.
SA-MC-002-2026**

OBJETO DEL PROCESO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS FOTOVOLTAICAS (PANELES SOLARES) PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL SACUDETE N° 2, ORIENTADO A GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN ENTORNOS SOSTENIBLES.”

La Dirección Ejecutiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de San Cristóbal (IMDER) – Alcaldía Municipal de San Cristóbal – Bolívar, manifiesta que, el día 16 de octubre de 2026, siendo las 04:00 pm, se realizó el Acta de consolidado de manifestantes de interés dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS FOTOVOLTAICAS (PANELES SOLARES) PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL SACUDETE N° 2, ORIENTADO A GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN ENTORNOS SOSTENIBLES.”

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la estructura del artículo 2.2.1.2.1.5.2, se deja constancia que, dentro del término establecido en el proceso para presentar observaciones y limitación a MiPymes, sí se recibieron solicitudes válidas de limitación a MiPyme por parte de las empresas INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S., GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S. y TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S., razón por la cual mediante Resolución No. 113-2026 del 13 de octubre de 2026 se limitó la convocatoria a MiPymes Territoriales Departamentales domiciliadas en el departamento de Bolívar.

En virtud de lo anterior, siendo la fecha y hora señalada anteriormente, se deja constancia que, de conformidad con el artículo 2, parágrafo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículos 2.1.1.1.1.7.1, 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el consolidado de los manifestantes con interés de participar en el aludido proceso, así:

MANIFESTANTE N°. 1	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S.
NIT.	901.687.832-8
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	N/A
NOMBRE REP LEGAL	MELANY PAOLA ARIZA POLANCO
CEDULA – REP. LEGAL	No. 1.007.219.268

No siendo otro el motivo de la presente, se suscribe el acta y se firma por los que en ella intervinieron, dejando la constancia que sólo participó el director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de San Cristóbal (IMDER) – Municipio de San Cristóbal – Bolívar.

ORIGINAL FIRMADO

HENDRYS ENRIQUE UTRIA MENDOZA

Director Ejecutivo Instituto Municipal de Deportes y Recreación (IMDER)
Alcaldía Municipal de San Cristóbal – Bolívar